

HOLY SEE PRESS OFFICE  
OFICINA DE PRENSA DE LA SANTA SEDE



BUREAU DE PRESSE DU SAINT-SIEGE  
PRESSEAMT DES HEILIGEN STUHLS

# BOLLETTINO

SALA STAMPA DELLA SANTA SEDE

N. press

Jueves 03.05.2018

## Comunicado de Prensa de la Congregación para la Educación Católica (de los Institutos de Estudios) sobre la presentación de la Instrucción “Los estudios de Derecho Canónico a la luz de la reforma del proceso matrimonial”

A la luz del Motu proprio *Mitis Iudex Dominus Iesus* y *Mitis et misericors Iesus*, sobre la reforma de los procesos canónicos de las causas de nulidad matrimonial, la Congregación para la Educación Católica, dentro de su competencia en las instituciones académicas para los estudios eclesiásticos, ha emanado el 29 de abril de, 2018, después de la aprobación del Santo Padre Francisco, una nueva Instrucción que quiere promover una preparación diferenciada, sobre todo académica, de las diversas figuras llamadas a actuar en los Tribunales Eclesiásticos, o que estén dedicadas al asesoramiento matrimonial y familiar para el que también se requiere una preparación adecuada en Derecho Canónico.

Mientras el camino ordinario para la formación de futuros canonistas, de acuerdo con la Constitución Apostólica *Veritatis gaudium*, sigue siendo el ciclo de la licencia en Derecho Canónico, la Instrucción desea que las instituciones de Derecho Canónico concedan también un Diploma en Derecho Matrimonial y Procesal, especialmente para aquellos que hayan obtenido del Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica, por justa causa, la dispensa del grado académico. También a los demás operadores del Tribunal Eclesiástico, para los que la ley no prevé un grado académico, se ofrece una carrera académica breve, y se prevé una preparación adecuada mínima para los consultores de Pastoral Matrimonial y Familiar.

Además, la nueva normativa enfatiza los requisitos necesarios que aseguren la calidad de las instituciones existentes o de aquellas que serán erigidas o aprobadas en el futuro. Entre las novedades de la Instrucción se encuentra también existe la posibilidad de crear "Departamentos de Derecho Canónico" en las Facultades de Teología, la posibilidad de crear "cátedras" de Derecho Canónico en las Facultades de Derecho de las universidades católicas y la promoción de los estudios en Derecho Canónico en el primer ciclo de una Facultad de Teología, en la cual debe enseñarse la materia antes mencionada siempre por un profesor permanente. En esta línea, la Instrucción quiere sostener y profundizar la cultura jurídica en la Iglesia.

Las instituciones académicas deberán adecuarse a la nueva legislación desde el comienzo del año académico 2019-2020.

Roma, 3 de mayo de 2018

+ Angelo Vincenzo Zani

*Arzobispo titular de Volturno*

*Secretario de la Congregación para la Educación Católica*

---